



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 SET 1992

Expte. Nº 553/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 413-92 del 25 de Agosto de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. Rosa Patricia Arias de Marti, agente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Cooperación Técnica, a partir del 03 al 30 de Agosto del corriente año;

Que, a Fs. 5, la Secretaría de Cooperación Técnica comunica el reintegro a sus funciones de la Sra. Arias de Marti;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

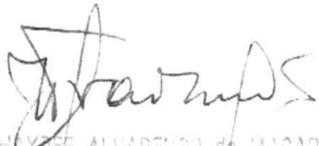
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

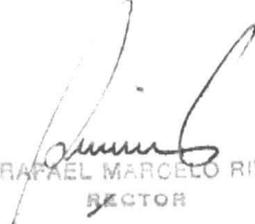
ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Sra. Rosa Patricia ARIAS de MARTI, agente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Cooperación Técnica, a partir del 31 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Gra. H. Y. ALVAREZ de MIGUONAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° . 445 - 92